

PROCEDIMIENTO ELECCIÓN LENGUA BASE

ORDEN

Orden 2/2025, de 7 febrero, de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació,
por la cual se regula y convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso escolar 2025 2026, de conformidad con lo que establece la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2024 de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

¿CUANDO SE REALIZARÁ?

- Del 10 al 15 información a las familias.
- Del 17 al 21 de febrero publicación y reclamaciones al censo provisional.
- 24 de febrero publicación definitiva del censo.
- Desde las 9:00 horas del 25 de febrero hasta las 14:00 horas del 4 de marzo participación en la consulta.

¿CÓMO SE REALIZARÁ LA CONSULTA?

A través de medios telemáticos.

<https://consulta.gva.es>

En caso de disponer únicamente de pasaporte, será necesario acudir al centro que actuará como punto

de atención a usuarios.

NOTA ADICIONAL

El centro dispondrá de un espacio de ayuda para las familias que no puedan realizar el proceso desde casa. El periodo se establecerá y se publicará más adelante.